

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

**EXTRACTO 20-RD 156284**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Purranque, Región de Los Lagos, señal distintiva XQD-577, otorgada por el Decreto Supremo N° 190 de 12.08.2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

UBICACIÓN	COMUNA	REGIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS,		
			Latitud Sur	Longitud Oeste	Datum
Sector Los Angeles	Purranque	de Los Lagos	40° 53' 37"	73° 14' 21"	WGS 84

- Nuevas Características técnicas del sistema radiante: Direccional, polarización Vertical, arreglo de antenas Dipolo, con 8,01 dBd de ganancia máxima sin tilt; y altura del centro de radiación de 37,5 metros.

- Arreglo de Antenas:

N° antenas	Tipo Antenas	Altura antenas	Acimut antenas (°)	Fase	Longitud cable (mts.)	Factor velocidad
1	Dipolo	42	120°	0°	5,1	0,88
2	Dipolo	39	120°	0°	3,4	0,88
3	Dipolo	36	120°	0°	3,4	0,88
4	Dipolo	33	120°	0°	5,1	0,88

- Pérdidas (cables y conectores): 1,08 dB.

- Pérdidas (divisor de potencia): 0,2 dB.

- Largo cable alimentador: 44,5 metros.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	7,27	4,24	2,55	1,25	0,28	0,05	0,00	0,05	0,28

Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	1,25	2,55	4,24	7,27	9,60	9,84	9,79	9,84	9,60

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
30 días	45 días	90 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N° 18,168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**  
Subrogante